

UDT



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°255-2017-OGA/MVES

Villa El Salvador, 15 de Septiembre del 2017

VISTOS:

El Documento N°18385-2017 de fecha 28 de agosto presentado por el servidor **RAFAEL MORALES ALCANTARA**; El Informe N°178-2017-UP-OPP/MVES de fecha 14 de septiembre del 2017 de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 145° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala: **"El subsidio por sepelio, será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del Artículo 142° de la acotada norma, que precisa "y, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes..."**, y se otorga por única vez;

Que, mediante Documento N°18385-2017 de fecha 28 de agosto del 2017, el servidor **RAFAEL MORALES ALCANTARA** solicita la cancelación del monto adeudado por concepto de asignación especial por fallecimiento de familiar directo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 410-2010-OGA/MVES de fecha 16 de diciembre del 2010, en su artículo Primero se reconoce, por única vez, al servidor antes mencionado la asignación especial por fallecimiento de familiar directo, por el monto ascendente a **S/ 15,565.20 (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES)**;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°144-2016-OGA/MVES de fecha 04 de mayo del 2016, en su artículo Primero se otorgó en calidad de adelanto de pago por concepto de asignación especial por fallecimiento de familiar directo, a favor del referido servidor por el monto de **S/ 2,565.20 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES)**;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°398-2016-OGA/MVES de fecha 22 de noviembre del 2016, en su artículo Primero se otorgó en calidad de pago a cuenta por concepto de asignación especial por fallecimiento de familiar directo, a favor del servidor, por el monto de **S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°36-2017-OGA/MVES de fecha 24 de febrero del 2017, en su artículo Primero se otorgó en calidad de pago a cuenta por concepto de asignación especial por fallecimiento de familiar directo, a favor del servidor por el monto de **S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 Soles)**;

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N°178-2017-UP-OPP/MVES de fecha 14 de septiembre del 2017, por el importe **S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 Soles)**, según detalle;

Rubro de Fto.	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Fuente de Fto.	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto	: 2.2.2.3.4.2	Gasto por sepelio y luto del personal activo
Monto Total	: S/. 5,000.00	

Que, en virtud de los argumentos precedentemente expuestos, y de conformidad con lo señalado en el Tercer Literal del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el pago de la suma de **S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 Soles)** para la cancelación del saldo pendiente por concepto de asignación





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°255-2017-OGA/MVES

especial por Fallecimiento de Familiar Directo, a favor del servidor RAFAEL MORALES ALCANTARA; teniéndose por cancelado íntegramente el monto de S/ 15,565.20 Soles, reconocido mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°410-2010-OGA/MVES de fecha 10 de diciembre del 2010, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución, al servidor RAFAEL MORALES ALCANTARA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE